Ministerio Público
República del Paraguay

Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N° 860.-

Asunción, 15 de junio de 2.018.

Señor
Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en virtud al Artículo N° 4 de la Resolución DNCP N° 844/18, a fin de justificar la utilización de la modalidad de Contrato Abierto Plurianual del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2.018 'MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE LAS FISCALIAS DE VILLARRICA Y PEDRO J. CABALLERO – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL",** con ID Nº 340.416.

La modalidad de Contrato Abierto se adopta debido a que la Convocante no puede definir exactamente la cantidad de trabajos a realizarse, por ende, se proyectan montos mínimos y máximos conforme a los datos estadísticos y el análisis de precios históricos para obtener mejores precios y estandarización de los servicios que hacen más económica y práctica la aplicación, garantizando que los servicios se hagan con eficiencia, efectividad y calidad para beneficio de los intereses del Estado.

Este tipo de servicios a contratar deben realizarse periódicamente para evitar su deterioro y así asegurar el buen funcionamiento, como también garantizar la seguridad de las personas que utilizan los ascensores. De igual manera, estas máquinas necesitan efectivamente de mantenimientos y, si la situación se presentara, su pertinente reparación en el tiempo oportuno debido al uso permanente y sus años de utilización.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público